

La lematización de los sustantivos clasificadores de persona

Andreea Ruxandra CĂPRARU
Universitatea din București

Resumen

En los últimos años ha habido varios esfuerzos por parte de la Real Academia Española de renovar el vocabulario y de incorporar palabras designativas de cargos ejercidos por las mujeres. La evolución del género gramatical en español y la reclasificación de los nombres de persona vienen como consecuencia de esta incorporación de las mujeres al ámbito laboral. Hasta fechas muy recientes, la lingüística española había interpretado como derivativas las terminaciones de género de los sustantivos que designan personas, y los femeninos de este tipo de palabras no solían compartir entrada con los masculinos en los diccionarios académicos. La aparición de los neologismos femeninos que designan cargos u oficios ha llevado a la gramaticalización de la alternancia de género y a la lematización de los sustantivos comunes e invariables en cuanto al género.

Palabras clave

género, léxico, morfología, lengua, lematización.

1. Introducción

Los idiomas se encuentran en un proceso continuo de cambio e innovación, tanto en el vocabulario como en la gramática. Los problemas diarios del uso del español, las dudas o las preguntas que puedan tener los hablantes sobre el uso correcto de este idioma intentan encontrar respuestas en los diccionarios y en las gramáticas que deben reflejar la realidad lingüística de su tiempo.

Uno de los temas abordados en los diccionarios actuales de la lengua española es la formación del género femenino de los sustantivos que designan profesiones, cargos, títulos u oficios. Este tema representa uno de los aspectos actuales más interesantes para los lingüistas, dado el hecho de que las mujeres de hoy día están ocupando más y más cargos que antes habían sido reservados a los hombres. La necesidad de expresar el femenino de esta categoría de vocablos a la hora de referirse a las mujeres que han escogido ciertas profesiones, como la de bombero, presidente, concejal, juez u otras palabras de este tipo, ha llevado a cambios muy importantes en el uso lingüístico actual. Por consiguiente, tanto los hablantes nativos del español como los extranjeros que intentan aprender este idioma tienen que enfrentar varios problemas a la hora de utilizar estos nombres. Este cambio que ha ocurrido en la sociedad viene reflejado no solo en la lengua hablada o escrita, sino también en los diccionarios, a través de la lematización de los sustantivos clasificadores de persona, lo que representa uno de los cambios fundamentales que se han producido en la lengua española en los últimos siglos.

El presente trabajo es una revisión de la situación en la que se han encontrado los femeninos de los nombres de persona que designan cargos u oficios en los diccionarios de la Real Academia Española desde sus primeras entradas hasta el momento actual. El propósito de este análisis es observar la evolución del género gramatical en esta clase de palabras y los cambios que han sido aceptados por la Real Academia a lo largo del tiempo.

2. Fundamento teórico

La polémica del lenguaje de género en el contexto de la sociedad actual es un tema que ha ganado popularidad en las últimas décadas. Desde hace algunos años ha habido varias propuestas y sugerencias por parte de varios grupos feministas sobre el uso de un tipo de lenguaje políticamente correcto. Este hecho ha llevado a varios debates acerca de la situación de las mujeres y su inclusión o discriminación en la lengua. Además, se han publicado varios manuales de estilo que tratan sobre el lenguaje de género no sexista.

Los argumentos de estos grupos feministas parten de la premisa de que la lengua es un reflejo de la sociedad, lo que quiere decir que, si la sociedad es machista, el idioma lo será también. En otras palabras, la formación y los orígenes de la lengua española se situaron en un contexto social en el que las mujeres no tenían los mismos derechos que hoy día, y este hecho estaba claramente reflejado en el modo de hablar de la gente. Por consiguiente, este tipo de machismo lingüístico se ha transmitido hasta la actualidad.

Los feministas también hablan sobre la discriminación de la mujer en la sociedad y sobre la connotación negativa que pueden adquirir ciertas palabras o expresiones a la hora de usarlas con un referente femenino en vez de utilizar estos términos en masculino:

La discriminación de género se ha construido también desde el lenguaje. Así, su deconstrucción pasa por eliminar todas aquellas palabras que mantienen a las mujeres no sólo invisibilizadas, que es, como hemos dicho, una forma de discriminarlas mediante la exclusión, sino por eliminar también el uso de las palabras que las infravaloran, las subordinan, las denigran o que no son equitativas. Construir una nueva y justa concepción de la vida y de las relaciones entre personas nos obliga, necesariamente, a desterrar palabras que por siglos han creado inequidad.

(Pérez 2011:20)

Este argumento se refiere en gran medida al masculino genérico que puede ser utilizado para referirse a grupos de personas que contienen tanto hombres como mujeres, mientras que el femenino plural solo puede ser utilizado para hablar sobre un grupo compuesto exclusivamente por mujeres.

Por otra parte, la respuesta formulada por la Real Academia de la Lengua Española se mostró desfavorable a las propuestas emitidas por los grupos feministas. En su informe titulado *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*, Ignacio Bosque establece una diferencia entre los debates de tipo social que tratan

sobre la discriminación de las mujeres y los debates lingüísticos que utilizan datos empíricos y que tienen fundamentos científicos:

Cabe pensar que los responsables o los impulsores de las demás guías entienden que no corresponde a los lingüistas determinar si los usos verbales de los hispanohablantes son o no sexistas. Aunque se analizan en ellas no pocos aspectos del léxico, la morfología o la sintaxis, sus autores parecen entender que las decisiones sobre todas estas cuestiones deben tomarse sin la intervención de los profesionales del lenguaje, de forma que el criterio para decidir si existe o no sexismo lingüístico será la conciencia social de las mujeres o, simplemente, de los ciudadanos contrarios a la discriminación.

(Bosque 2012: 1)

El autor también señala una falta esencial de los guías feministas, la de haber sido escritas sin la participación de los lingüistas. El informe reconoce la existencia del sexismo en la sociedad y la posibilidad de haber varias palabras o expresiones que puedan ser utilizadas para discriminar a los demás:

La segunda premisa, igualmente correcta, es la existencia de comportamientos verbales sexistas. El lenguaje puede usarse, en efecto, con múltiples propósitos. Puede emplearse para describir, ordenar, preguntar, ensalzar o insultar, entre otras muchas acciones, y, desde luego, también puede usarse para discriminar a personas o a grupos sociales. Este hecho ha sido destacado por los lingüistas en numerosas ocasiones, incluso aplicándolo al caso específico de las mujeres.

(Bosque 2012: 3)

Sin embargo, aunque la lengua ofrece palabras que pueden ser usadas en un contexto sexista o discriminatorio, son los hablantes del español quienes escogen introducir estos elementos lingüísticos en sus hablas voluntarias para expresar ciertas actitudes o realidades, sin que esto denote un sexismo intrínseco de la lengua española.

De todas formas, es bien sabido que los hablantes de un idioma expresan sus visiones sobre la vida y sobre el mundo en el que viven. Leticia Villaseñor Roca pone en tela de juicio la relación que se puede establecer entre la lengua, el género gramatical y las estructuras sociales que influyen en el modo de hablar de las personas:

Al revisar los diversos planteamientos sobre el origen del género gramatical resalta la tesis de que su establecimiento responde a la visión que los usuarios del lenguaje tienen del universo. En este sentido, las lenguas no son más que un reflejo de la conciencia colectiva de los pueblos. La variación en el lenguaje, y específicamente en el uso del género gramatical, es la expresión simbólica de los cambios en la sociedad. Así, el tipo de lenguaje que utilizan los hablantes cambia de acuerdo con lo que son y lo que hacen: seleccionan palabras y patrones

gramaticales distintos, simplemente porque manifiestan tipos de estructuras sociales diferentes. (Roca 1992: 219)

Hasta la mitad del siglo XIX, en la gramática española se había pensado que las terminaciones de género gramatical de los nombres no eran flexivas, sino derivativas. Además, los femeninos de los nombres clasificadores de persona siempre habían tenido entradas distintas en los diccionarios y significados diferentes en comparación con sus equivalentes masculinos.

A partir del año 1973, en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, la Real Academia Española empieza a hablar sobre la importancia del desarrollo de la moción en español. (RAE 1973: §2.2.6.b) En su trabajo titulado *El español de hoy, lengua en ebullición*, Emilio Lorenzo trata el tema del femenino de los sustantivos que designan cargos o profesiones y señala las fluctuaciones de uso en estas situaciones:

Otras manifestaciones del despertar de la mujer en la sociedad actual no están claramente reflejadas en la lengua española. Todavía se sigue vacilando, sin que se hayan definido los campos, entre adoptar signos gramaticales femeninos para ciertos cargos o profesiones – la primer ministro, la primera ministra – o mantener el masculino sin marcar los dos sexos – el catedrático, la catedrática – estimando que el artículo marca suficientemente el género natural. (Lorenzo 1980: 94)

En otras palabras, los nombres que se referían a cargos, títulos u oficios en español no distinguían claramente entre el femenino y el masculino a través de las desinencias de género ni de la variación del artículo, dado el hecho de que hasta esas fechas la variación de género había implicado la aparición de nuevas unidades léxicas con nuevos significados. Dicho de otro modo, la relación entre la palabra en femenino y el masculino no era de tipo gramatical y no se establecía a través de la flexión, sino mediante la derivación. Los femeninos de este tipo de sustantivos, como *la alcaldesa*, *la abogada*, *la notaria* no denotaban personas de sexo femenino con los mismos títulos que los hombres, sino la relación de parentesco, generalmente conyugal, que había entre los dos. En las primeras ediciones del Diccionario de la Real Academia Española, palabras como *embajadora* o *alcaldesa* se referían a las mujeres de los hombres que ejercían estos cargos, y de esta manera el cambio de desinencia de los sustantivos también contenía un cambio de significado.

Pero si las décadas previas a la segunda mitad del siglo XX se habían caracterizado por una falta de flexión de género, los años siguientes trajeron los comienzos de la gramaticalización de los sustantivos clasificadores de persona. La flexión de género empezó a ganar terreno frente a la derivación junto con la reclasificación de algunos sustantivos desde invariables a nombres variables o a nombres comunes:

Se desarrolla una nueva oposición gramatical entre los nombres variables y los invariables basada en la flexión (o moción) de género a medida que

se desvanece el significado léxico originario de este y, al mismo tiempo, el paradigma de los nombres personales experimenta una notable reestructuración, pues algunos de los antiguos nombres invariables (entre estos, los pares de ortónimos del tipo *el regente*, *la regenta* ‘esposa del regente’) se reclasifican masivamente en variables (*el torero* del DRAE de 1884 pasa a *torero*, *torera* en la edición siguiente de 1899) o, más frecuentemente aun, en comunes (*el regente*, *la regente*, en el DRAE de 1925 por primera vez).

(Lliteras, M. 2010: 531)

También se redujo el número de acepciones que se referían a las relaciones conyugales entre referentes de sexo femenino y masculino. De esta forma, la explicación ‘esposa de’ empezó a usarse menos y menos hasta llegar a ser identificada en los diccionarios con la marca “s. f. coloq. p. us” (sustantivo femenino coloquial poco usado).

La situación actual del uso de la alternancia de género en los sustantivos que designan cargos y profesiones se caracteriza por una fuerte vacilación entre las dos formaciones. Los hablantes del español tienen que escoger entre un sustantivo variable y un sustantivo común, modificando solo el artículo o el artículo y la terminación para formar el femenino. En muchas de estas situaciones, las dos formas pueden parecer correctas y este hecho puede llevar a confusiones, dudas o debates acerca de su uso en la lengua hablada.

Otro aspecto muy importante de la gramaticalización de los nombres de persona es la existencia del masculino genérico. Como ya se sabe, en español se puede usar un nombre personal masculino para designar a un grupo de personas compuesto tanto por hombres como por mujeres. Sin embargo, en las formaciones antiguas que no habían sido gramaticalizadas y en las cuales el femenino y el masculino tenían entradas diferentes en los diccionarios con significados distintos, no se podía emplear este tipo de masculino genérico.

3. Metodología

Para poder observar la evolución de los lemas de las palabras que designan cargos en español, primero se ha recogido un corpus de palabras que se refieren a profesiones, oficios, títulos o actividades humanas. En lo que concierne el género gramatical y la formación del femenino de estas palabras, se han comparado las entradas de estos lemas en los diccionarios de la Real Academia Española empezando por el año 1726 hasta la más reciente edición del año 2014. Para tener acceso a las más antiguas entradas del femenino y del masculino en las primeras ediciones de estos diccionarios, se ha trabajado con el Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española.

4. Análisis

Según el corpus que se ha recogido, el número de palabras es considerable. El Glosario de vocablos que designan profesiones, títulos u oficios contiene un total de 3029 lemas. A continuación, para ilustrar la serie de reformas emprendidas por la Real Academia Española en sus diccionarios, se tomará el ejemplo de tres de

estos 3029 lemas: “abogada”, “alcaldesa” y “aviadora”. Según las Tablas 1 y 2, se puede notar la fecha de aparición en el DRAE de cada lema en femenino y en masculino, la clase de palabra tal como aparece en el diccionario y la definición que se ofrece para cada acepción:

LEMA	FECHA DRAE	CLASE	DEFINICIÓN	PRIMERA ENTRADA DEL MASCULINO
abogada	1770	s.f.	La mujer del Abogado o defensor de causas.	1726
abogada	1914	s.f.	1. Mujer del abogado. 2. fig. Intercesora o medianera.	
abogada	1925	s.f.	1. Mujer que se halla legalmente autorizada para profesar y ejercer la abogacía. 2. fam. Mujer del abogado. 3. Intercesora o medianera.	
abogado, abogada	1992	1. s. m. y f. 2. s. m. y f. fig. 3. f. fam.	1. Persona legalmente autorizada para defender en juicio, por escrito o de palabra, los derechos o intereses de los litigantes, y también para dar dictamen sobre las cuestiones o puntos legales que se le consultan. 2. Intercesor o medianero. 3. Mujer del abogado.	
abogado, abogada	2001	s. m. y f.	1. Licenciado en derecho que ofrece profesionalmente asesoramiento jurídico y que ejerce la defensa de las partes en los procesos judiciales o en los procedimientos administrativos. 2. Intercesor o mediador.	

Tabla 1. Análisis del lema “abogada” en el Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española.

Según las tablas, en la primera columna aparece el lema tal como se encuentra en los diccionarios. La siguiente columna muestra la fecha de entrada del lema correspondiente en el Diccionario de la Real Academia. La tercera columna señala la clase de palabra: puede ser que aparezca registrada solo el sustantivo femenino y que después se haya añadido una entrada común para el masculino y para el femenino.

También se han incluido las acepciones que se refieren a adjetivos (si se trata de la primera acepción de un femenino en el diccionario) o adjetivos usados

también como sustantivos. Solo se han insertado las entradas que ofrecen pruebas de modificaciones en la evolución de las palabras desde 1726 hasta 2014. Si no aparece la entrada del DRAE 2014, es porque no ha habido cambios en el sentido de la palabra desde la más reciente fecha incluida en la tabla.

LEMA	FECHA DRAE	CLASE	DEFINICIÓN	PRIMERA ENTRADA DEL MASCULINO
alcaldesa	1783	s. f.	La mujer del Alcalde.	1726
alcaldesa	1992	s. f.	1. Mujer del alcalde. 2. Mujer que ejerce el cargo de alcalde.	
alcalde, alcaldesa	2014	1. s. m. y f. 2. s. f. coloq. p. us.	1. Autoridad municipal que preside un ayuntamiento y que ejecuta los acuerdos de esta corporación, sin perjuicio de sus potestades propias, y es además delegado del Gobierno en el orden administrativo. 2. Mujer del alcalde.	

Tabla 2. Análisis del lema “alcaldesa” en el Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española.

LEMA	FECHA DRAE	CLASE	DEFINICIÓN	PRIMERA ENTRADA DEL MASCULINO
aviador, aviadora	1925	adj. U. t. c. s. m.	Dícese de la persona que gobierna un aparato de aviación, o que va en él.	1925
aviador, aviadora	2014	1. adj. U. t. c. s. 2. s. m. y f.	1. Dicho de una persona: Que gobierna un aparato de aviación, especialmente si está provista de licencia para ello. 2. Individuo que presta servicio en la Aviación militar.	

Tabla 3. Análisis del lema “aviadora” en el Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española.

Las últimas dos columnas representan las definiciones ofrecidas por los diccionarios y, finalmente, la fecha de la primera entrada de la forma en masculino en el DRAE. Este último hecho es sumamente importante a la hora de estimar las diferencias entre las fechas de aparición de los dos géneros de la palabra.

En la elaboración de esta tabla, se han tenido en cuenta lo siguiente:

1. La fecha de aparición del femenino
2. La evolución del lema desde adjetivo hasta sustantivo, según el caso
3. Los cambios más recientes en el significado de la palabra en conformidad con DRAE 2014

Para las tres palabras que aquí se han incluido, se pueden notar cambios significativos en las formaciones del femenino y sus acepciones. En el caso del lema “abogada”, si en 1770 el único significado de esta palabra era el de “mujer del abogado” y el femenino tenía su propia entrada en el diccionario con un significado distinto al de su equivalente masculino que había aparecido ya desde el año 1726, en las últimas ediciones del DRAE esa antigua acepción de “esposa de un hombre que ejerce el cargo de abogado” ha caído en desuso y ni siquiera sigue fichada a partir del año 2001.

Un caso muy similar es el de “alcaldesa”, donde la única diferencia reside en la manutención de la acepción antigua de “mujer del alcalde” que aparece marcada como forma coloquial poco usada.

El tercer ejemplo incluido en este análisis es el de “aviadora”, para mostrar una situación distinta. En este caso se trata de un sustantivo variable que proviene de un adjetivo identificado con la marca “U. t. c. s.” (usado también como sustantivo). Aunque el masculino “aviador” había aparecido por primera vez en el diccionario del año 1925, el femenino se incorpora al DRAE como forma de sustantivo en la más reciente edición del diccionario, la del año 2014.

4.1. Observaciones

Después de seguir el mismo tipo de análisis para los demás lemas que componen el Glosario de 3029 palabras, se han podido notar varios hechos dignos de mencionar.

Por lo general, la mayoría de las palabras que aparecen en el DRAE 2014 habían figurado en las ediciones anteriores, aunque, en algunas ocasiones, ha habido cambios esenciales.

También se pudo notar el predominio de los nombres variables frente a los comunes, dado el hecho de que el conjunto de sustantivos variables compuso el grupo mayoritario de palabras.

En los artículos lexicográficos de las más recientes ediciones del Diccionario de la Real Academia apareció con frecuencia la marca “U. t. c. s.” (usado también como sustantivo), dado el hecho de que en el momento actual hay muchísimos lemas variables que también pueden ser usados como adjetivos. Los sustantivos variables que no provienen de adjetivos se han añadido al DRAE en fechas relativamente recientes (después de la mitad del siglo XX).

Hubo también muchísimas palabras en femenino cuya presencia en el diccionario solo apareció listada como adjetivo. Esto significa que hay una gran cantidad de nombres que aún necesitan ser incorporados como sustantivos en el diccionario.

Los diccionarios de la Real Academia Española abarcan más de cuatro siglos, desde la primera edición que se ha tenido en cuenta para este trabajo, la de 1726, hasta la más reciente, del año 2014. Entre todas estas ediciones, se pudo

observar que la mayoría de los masculinos aparecieron antes del año 1770, mientras que sus equivalentes femeninos fueron añadidos después del año 1884. Los años más favorables a la incorporación de los femeninos fueron 1884, 1992, 2001 y 2014.

Las ediciones más innovadoras y las que incluyeron más cambios en lo que concierne a las acepciones de los vocablos fueron 1992, 2001 y 2014. En cuanto a la situación de los femeninos en las más recientes ediciones del DRAE, se ha añadido un número alto de femeninos a partir del año 2001, con un total de 1168.

También se ha podido identificar un número de 556 femeninos cuyo uso es debatible en el momento actual. Este grupo de palabras incluye formas que se usan con cierta frecuencia en la lengua hablada, pero todavía no han sido añadidas en los diccionarios oficiales de la lengua española.

Otra observación interesante tiene que ver con los nombres que designan cargos militares. En la mayoría de estas situaciones, los sustantivos aparecieron como invariables en los diccionarios y el femenino se formó a través del artículo, como en “el/la almirante”.

También hubo muchos femeninos con más de una forma aceptada en el DRAE, según la interpretación de la palabra como variable o invariable.

De todas formas, está claro que, si antes los femeninos y los masculinos aparecían en entradas diferentes, hoy día la situación ha cambiado de forma radical y estas unidades léxicas comparten el mismo lema en el diccionario.

Conclusiones

La gramática tradicional española no había reconocido la variación del género gramatical hasta la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, los cambios sociales que se produjeron en los últimos años han llevado a cambio progresivos en la gramática y en el vocabulario de la lengua española. De esta forma, aparecieron las desinencias de género del sustantivo. Es más, la formación del femenino que antes había tenido carácter derivativo llegó a tener carácter flexivo y las formas que antiguamente habían aportado un significado léxico pasaron a tener significado gramatical.

Hoy día, a medida que la lengua se está adaptando a la realidad social, la Real Academia Española está aceptando más y más formas femeninas de los sustantivos que designan cargos y profesiones. Es muy probable que el número de esta clase de femeninos vaya creciendo con el paso del tiempo, y todas estas innovaciones comprueban el hecho de que la lematización de los sustantivos clasificadores de persona es uno de los cambios más importantes que se han producido en la lengua española en los últimos siglos.

Bibliografía

Bosque, I. (2012). “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”. *Real Academia Española*. URL:
http://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf (15.04.2016).

- Lliteras, M. (2010). Problemas de codificación de los nombres personales en los siglos XIX y XX. *Ideias Lingüísticas na Península Ibérica*: 527-538.
- Lorenzo, E. (1980). *El español de hoy, lengua en ebullición*. Madrid: Gredos.
- Pérez Cervera, M. (2011). "Manual para uso no sexista del lenguaje". *CONAVIM*. URL: <http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/309/1/images/Manualparaclusonosexistadellenguaje%20completo%281%29.pdf> (20.04.2016).
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española (2001): "Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española". *NTLLE*. URL: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle> (17.04.2016).
- Roca, L. (1992): El género gramatical en español, reflejo del dominio masculino. *Política y cultura* (1): 221-222.